

a continuacion de su Arca de B
Juris, pues afirmando ^{no} a
afijos y siendo estos de paxta
y conocido beneficios a los
p. que en su defecto tendrían que
gar lo que p. ellos satisfacen
Cosecheros no se considera pro
en que se satisfaga p. aque
los dias causados p. el ^{no} en
utilidad. Con lo que parece lo
la duda y pregunta q. ^{Com}
hace en carta de D. D. en calidad
Comisario nombrado p. este Ayun
miento.

Dios q. a ^{Com} m. años
cia y sept. 15 de 1759.

R. M. de M. de M.

J. B. de M.

D. D. Diego Melgarejo, de Aquilax.